

## RESOLUCIÓN N°244 DE 2022 ( 26 DE DICIEMBRE DE 2022)

*“Por medio de la cual se liberan recursos debido al incumplimiento del plazo de ejecución establecido en cronograma de la Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta”*

### LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

#### CONSIDERANDO

1. Que, a través de la Resolución N°69 del 11 de mayo de 2022, se dio apertura a la **Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta** como una estrategia para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación y circulación artística en los diferentes municipios del Departamento del Meta, en el ámbito del Patrimonio y expresiones artísticas de las áreas de Música, Danza, Circo y Artes Plásticas.
2. Que la **Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta** está respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 371 del 11 de mayo de 2022 por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000) M/CTE.**

3. Que el 11 de mayo de 2022, se publicó la **Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta** y su documento anexo Anexo 1 en la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
4. Que el 16 de mayo de 2022, se expidió el acta modificatoria N°1 “Por medio de la cual se modifica la el numeral 4 del anexo 1 de la Resolución 69 del 11 de mayo de 2022” ampliando el número de incentivos para los municipios de Restrepo, Villavicencio, Cumaral, Barranca de Upía, Cabuyaro, Puerto Gaitán a brindar en la Convocatoria y el numeral 7 del Anexo 1 ampliando el plazo para el cierre de inscripciones.
5. Que el numeral 4 Criterios de selección del Anexo 1 de la Convocatoria N°69 de 2022, estableció las condiciones específicas de cada uno de los ítems brindados en la Convocatoria.
6. Que dentro de los ítems a brindar, se encontraba el Ítem 11: Creación sobre músicas vocales dirigida a mujeres del PLAN DE ESTÍMULOS LÍNEA INCENTIVOS AL BARRIO, SUBREGIONES Y DEPARTAMENTALES
7. Que para el Ítem 11: Creación sobre músicas vocales dirigida a mujeres del PLAN DE ESTÍMULOS LÍNEA INCENTIVOS AL BARRIO, SUBREGIONES Y DEPARTAMENTALES se estableció un tiempo máximo de ejecución de cuatro (4) meses.
8. Que el 20 de mayo de 2022, se expidió la Resolución N°71 Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de estímulos o incentivos de la Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta dando como ganador del PLAN DE ESTÍMULOS LÍNEA INCENTIVOS AL BARRIO, SUBREGIONES Y DEPARTAMENTALES del Ítem 11: Creación sobre músicas vocales dirigida a mujeres a la señorita **MARÍA CAMILA TORRES CLAVIJO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.006.874.369 por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE**

9. Que la Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta estaba respaldada por el Registro Presupuestal 399 del 15 de junio de 2022.
10. Que teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución establecido del Ítem 11: Creación sobre músicas vocales dirigida a mujeres del PLAN DE ESTÍMULOS LÍNEA INCENTIVOS AL BARRIO, SUBREGIONES Y DEPARTAMENTALES de cuatro meses, se evidencia que la ganadora del estímulo mencionado, MARÍA CAMILA TORRES CLAVIJO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.006.874.369 no reporto ejecución ni solicito reconocimiento y pago del incentivo brindado en la presente Convocatoria.
11. Que por lo expuesto y con el fin de revisar, ajustar y establecer el cierre presupuestal de la vigencia es necesario liberar los recursos del ítem no ejecutado de la Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta, del Ítem 11: Creación sobre músicas vocales dirigida a mujeres a del PLAN DE ESTÍMULOS LÍNEA INCENTIVOS AL BARRIO, SUBREGIONES Y DEPARTAMENTALES por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE** del Registro Presupuestal N°399 del 15 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la liberación de los recursos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE** del Registro Presupuestal N°399 del 15 de junio de 2022 de la Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN.** Todos los documentos que surjan de la presente Convocatoria deben ser publicados en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

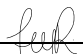

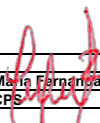
**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de San Martín – Meta, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.



**LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**  
DIRECTORA

Elaboró: 	Revisó: 	Revisó: 
Nombre Jenny Paola Rodriguez	Nombre: Anderson Arenas	Nombre: Maria Fernanda Castro Melo
Cargo: CPS	Cargo: Asesor Musical	Cargo: CPS
Firma:	Firma:	Firma: